

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

En esta Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se tramita el Procedimiento Ordinario número 240/07, a instancia de don Sebastián Gomila Torres, contra el Ministerio del Interior, en el que se dictó con fecha veintinueve de octubre de 2007, Diligencia de Ordenación del tenor siguiente:

«La anterior comunicación del Servicio de Averiguación Patrimonial facilitando otros domicilios del recurrente, únase y practíquense las notificaciones del auto de fecha 27/9/07, de la diligencia de ordenación de fecha 8/10/07 y de la presente resolución en las direcciones facilitadas.

Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Madrid, 11 de enero de 2008.—Secretario Judicial, don Luis Martín Contreras.—2.494.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ASTORGA

Edicto

Que en este Juzgado y con el número 125 /2007 se sigue a instancia de Tomás Salvador Blanco y Maximiliano Salvador Blanco expediente para la declaración de fallecimiento de su padre don Domingo Salvador Blanco, nacido el 29 de marzo de 1911 en Manganeses de la Lampreana (Zamora), quien se ausentó de su último domicilio en Manganeses de la Lampreana, hace unos 50 años, cuando emigró a la República Argentina, no teniéndose de él noticias desde hace unos 7 años. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del juzgado y ser oídos.

Astorga, 23 de noviembre de 2007.—Juez de Primera Instancia número 1 de Astorga, Patricia Fresco Simón.—396.

y 2.ª 25-1-2008

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Ramón Gallo de Llanos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de los de Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 288/2007 se sigue a instancia de José Bermúdez Linares expediente para la declaración de fallecimiento de Milagros Bermúdez Linares, natural de El Puerto de Santa María (Cádiz), vecino de El Puerto de Santa María, de 65 años de edad, hija de José Bermúdez Salas y de Josefa Linares Sánchez, quien se asentó de su último domici-

lio en El Puerto de Santa María, no teniéndose de ella noticias desde el año 1960, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

El Puerto de Santa María, 28 de septiembre de 2007. El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.—408.

y 2.ª 25-1-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 502/2007-P se ha declarado mediante auto de fecha 21 de diciembre de 2007 el Concurso Voluntario de Rafael Pozo Casas, con domicilio en Sant Joan de Vilatorrada (Barcelona) c/Maria Aurèlia Capmany, 14. Se ha designado como Administrador Concursal único a: D.ª Aranzazu Corbal Espejo en su condición de abogada colegiada (ICAB n.º 27.869), con domicilio profesional en c/ Pau Casals, n.º 15, 3.º. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días hábiles desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en c/ Ausias Marc 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Manresa.

Barcelona, 21 de diciembre de 2007.—El Secretario judicial.—2.464.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 536/2007 referente al deudor Ribel Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capitulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín oficial de Estado y en, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 8 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.—2.391.

MADRID

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 686/07, por auto de se ha declarado en concurso Necesario al deudor Boogaloo, Sociedad Limitada, Boogaloo Valencia, Sociedad Limitada, Boogaloo Toledo, Sociedad Limitada, con domicilio en P.º de la Castellana, n.º 40, 1.º (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—2.521.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/100/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don Julio González Pérez, hijo de Pedro y